

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
006-2018	08-02-2018	PYR	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva, a celebrarse en el Estero de Puntarenas el día 18 de febrero de 2018; organizado por el señor Gerald Zamora Guzmán, Presidente de la Comisión de Festejos Populares y Afines (Carnavales de Puntarenas), esperando la participación de 100 personas. Las especies objeto del Torneo serán Todas, excepto vela, Marlín, Raya y Timburil, el Pez Gallo cuenta pero se tiene que liberar. Tipo de torneo pesca desde lancha Modalidad Trolling.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva, celebrarse en el Estero de Puntarenas el día 18 de febrero de 2018; organizado por el señor Gerald Zamora Guzmán, Presidente de la Comisión de Festejos Populares y Afines (Carnavales de Puntarenas), esperando la participación de 100 personas. Las especies objeto del Torneo serán Todas, excepto vela, Marlín, Raya y Timburil, el Pez Gallo cuenta pero se tiene que liberar. Tipo de torneo pesca desde lancha, Modalidad Trolling.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPESCA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPESCA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPESCA.

4-Se solicita a los organizadores se respeten las áreas protegidas donde corresponda.

5-Acuerdo Firme.

Cordialmente;




Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPESCA